



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA

## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION:** Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARA REALIZAR REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

**PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de ~~tres (3) meses y quince (15) días~~, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**FORMA DE PAGO:** El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en tres (3) mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), el último pago, se realizará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados. Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

### NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La alcaldía de Villavicencio, conforme a su normatividad interna como lo es el Decreto 1000-24/023 del 16 de enero de 2023 "Por el cual se ajusta y unifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, requiere de la proyección de la viabilidad financiera, técnica y metodológica de los proyectos de inversión relacionados con las funciones y competencias de la Administración Municipal, dicha dependencia no cuenta con el suficiente personal idóneo de planta, con el conocimiento y la experticia en lo referente de la planeación para la actualización, evaluación y formulación en los programas, planes, proyectos y procesos de la dependencia.

En virtud de lo anterior, el municipio de Villavicencio requiere contratar los servicios profesionales para Orientar a las dependencias asignadas por la supervisión en la presentación de diversos informes, como el plan de acción, plan indicativo, POAI, seguimiento físico y financiero, así como en la rendición de cuentas para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, Asesorar, revisar y evaluar la viabilidad técnica de proyectos propuestos para su registro y actualización en el banco de programas y proyectos de inversión a las dependencias asignadas. Elaborar, evaluar, revisar y dar seguimiento a proyectos de las dependencias asignadas. Tramitar las solicitudes de



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA

expedición de certificados de ejecución presupuestal de los proyectos de las dependencias asignadas. Las demás que contribuya al logro de los objetivos contractuales y que sea asignada por el supervisor del contrato.

En consecuencia de ello, actualmente la Secretaría de Planeación, tiene a su cargo la asesoría de la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales, la estructuración de los procesos contractuales, entre otras.

En aras de dar cumplimiento a las anteriores actividades que se desprenden de las funciones asignadas a la Secretaría de Planeación, se vislumbra que la presente contratación es conveniente ya que el municipio requiere darles solución a las necesidades anteriormente descritas y para ello no cuenta en su planta con personal idóneo suficiente para ejecutar las actividades propias de la Secretaría de Planeación. Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal con la finalidad de llevar a cabo tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionadas con actividades de revisión, estructuración y seguimiento de proyectos de inversión del municipio al interior del despacho secretarial:

1. ¿La Entidad Estatal requiere de una persona natural con tarjeta profesional?

Sobre este punto, el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional administración ambiental o afines, cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con los servicios de un profesional individualmente considerado, cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional, Atender las solicitudes de los entes de control que estén dentro de la competencia de la Dirección de Planeación Socioeconómica en la Secretaría de Planeación, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica, que estén ligadas al cumplimiento de las funciones que le asisten



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA

a la Secretaría de Planeación del Municipio de Villavicencio. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional en administración de empresas o afines con dos (02) años de experiencia profesional, considerado por encontrar que la hoja de vida de este es las más indicada para la satisfacción de la necesidad.

El contrato a celebrarse se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual expresa: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, expresa: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Finalmente, el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, establece la procedencia en la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y todo esto sustentado en que la capacidad de la planta de la administración Municipal, está limitada por el número de cargos existentes para el caso en concreto, es pertinente evaluar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a la luz del artículo 209 de la Constitución Política, el cual dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y celeridad, para alcanzar sus fines. El Municipio de Villavicencio como toda Entidad Estatal, tiene una estructura y unos medios, entre estos se encuentra la posibilidad de vincular colaboradores para la prestación de servicios, que le permite sin crecer su estructura, satisfacer necesidades de manera transitoria

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer** punto, el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal en temas de actualización, evaluación y formulación de proyectos directamente relacionados con las funciones que le asisten a la Secretaría de Planeación, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo** punto, el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal de este tipo, por valores equivalentes, ponderando la formación académica y profesional. Siendo así, con anterioridad se realizó la contratación



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA

de servicios profesionales por valores entre quince millones setecientos cincuenta mil pesos (\$15.750.000) y los dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) m/cte.

Sobre el tercer punto, el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios profesionales, como los son los contratos 1693-2024 y 1351-2024, celebrados en la vigencia del año inmediatamente anterior (2024), que permitieron satisfacer la necesidad de un profesional individualmente considerado y que el mismo contara con estudios relacionados en actualización, evaluación y formulación de proyectos encaminados a la contribución, desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio.


4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto, el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional, por un valor mensual fijo, correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE, teniendo en cuenta que el servicio profesional, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado y ponderando las competencias académicas.

Fecha de elaboración: 28/01/2025

LAURA MADELIN URREA CUELLAR  
Secretaría de Planeación

Elaboró: Zully Gutiérrez B.   
Cargo: Profesional CPS

Revisó: Gloria Contreras   
Cargo: CPS Secretaría de Planeación